E/ICEF/2003/P/L.14 Naciones Unidas



Consejo Económico y Social

Distr. limitada 19 de marzo de 2003 Español Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva Período de sesiones anual 2003 2 a 6 y 9 de junio de 2003 Tema 6 del programa provisional*

Recomendación sobre la aprobación de un incremento del límite máximo de otros recursos para programas multinacionales para 2002-2003

Resumen

En su segundo período ordinario de sesiones de 2001, la Junta Ejecutiva aprobó un importe total de 203 millones de dólares para la financiación con otros recursos de programas multinacionales para el bienio 2002-2003 (E/ICEF/2001/P/L.74). Hasta la fecha, se han recibido 190 millones de dólares de otros recursos para la financiación de los programas multinacionales.

Basándose en los fondos adicionales de otros recursos para los programas multinacionales que se prevé recibir en 2003, la Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe un incremento de 100 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos para programas multinacionales, de 203 millones de dólares a 303 millones de dólares, para el bienio 2002-2003.

03-28871 (S) 020403 020403

^{*} E/ICEF/2003/10.

I. Introducción

1. El propósito general de los programas multinacionales es que el UNICEF tenga fondos para responder a nuevas oportunidades para los niños a medida que surjan en las esferas regional, multinacional, nacional y, en casos excepcionales, mundial, además de los límites máximos aprobados de conformidad con las recomendaciones sobre programas individuales. Estos fondos constituyen un mecanismo flexible para recibir y asignar nuevas contribuciones, con frecuencia de gran magnitud y para varios países, que no se pueden cubrir inmediatamente dentro de los límites máximos de financiación aprobados, pero que se justifican porque permiten a la organización aprovechar, rápida y eficazmente, la oportunidad de movilizar y desplegar recursos adicionales.

II. Recomendación sobre el incremento del límite máximo de otros recursos

- 2. En su segundo período ordinario de sesiones de 2001, la Junta Ejecutiva aprobó 203 millones de dólares en otros recursos para programas multinacionales para el bienio 2002-2003 (E/ICEF/2001/P/L.74). Hasta la fecha, se han recibido en total 190 millones de dólares en otros recursos, procedentes de grandes donantes, incluidos los gobiernos del Japón, Noruega, los Países Bajos y el Reino Unido, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, los United States Centers for Disease Control and Prevention, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Fundación pro Naciones Unidas y diversos Comités Nacionales pro UNICEF. Los fondos recibidos hasta la fecha se han destinado a las prioridades del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF, empleándose concretamente en la inmunización intensiva para la erradicación de la poliomielitis y el programa ampliado de inmunización; lucha contra el VIH/SIDA; educación de las niñas; protección del niño y preparación para emergencias.
- 3. Se espera recibir contribuciones importantes por un total aproximado de 100 millones de dólares a través de los programas multinacionales durante el resto de 2003, contribuciones que servirán para apoyar la inmunización intensiva, incluida una partida prevista de 70 millones de dólares para la adquisición de vacunas contra la poliomielitis y para cubrir los gastos de funcionamiento de programas para la erradicación de la poliomielitis en 54 países, y aproximadamente 30 millones de dólares para el programa ampliado de inmunización en 13 países.
- 4. El incremento del límite máximo de otros recursos para programas multinacionales facilitará la recepción de estos fondos.

2 0328871s.doc